



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 11 de Agosto del 2022.

### VISTO:

El, INFORME N° 630-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1318-2022-GAJ/MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 2406-2022-MDSM/GPP/CBC, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan que se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional, autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2021, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 38'110,334.00 (Treinta y Ocho Millones Ciento Diez Mil Treientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles), y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 -Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, la Segunda disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que: “De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, Autorízase a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2022, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas. Para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la autorización a la que se refiere el párrafo precedente se aplica solo para reducir su presupuesto institucional aprobado. Para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022, que son publicados hasta el 21 de diciembre de 2021, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General. Asimismo, en los casos que fuera necesario una modificación en las estimaciones de saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Autorízase a los gobiernos regionales y gobiernos locales, hasta el 31 de marzo de 2022, para reducir su presupuesto institucional aprobado respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público. Las solicitudes de modificación deben presentarse hasta el 8 de marzo de 2022 a la Dirección General de Presupuesto Público. La presente disposición entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley, solo para efecto de la publicación de la resolución directoral de la Dirección General de Presupuesto Público a la que se refiere el tercer párrafo de esta disposición;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado mediante R.D N° 0034-2020-EF/50.01, se ha establecido que "dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros", conforme al cuadro resumen que presenta;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 339-2021-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos cuyo monto asciende a la suma de S/ 200,754,704.00 (Doscientos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil setecientos cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 1254-2022-MDSM/GDUR/SGEIP/CAAS, el Ing. Carlos Alberto Amado Solorzano, Subgerente de Ejecución de Inversión Pública de esta Entidad, solicita inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2022, según cuadro de necesidades. Asimismo, el Subgerente antes mencionado, concluye que el Plan Anual de Contrataciones 2022 debe ser aprobado o modificado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento según e cuadro que adjunta;

Que, mediante INFORME N° 02696-2022-MDSM/GDUR-NADG, el Ing. Norman Afranio Dávila Gabriel Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de esta Entidad solicita inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2022 según cuadro de necesidades;

Que, mediante MEMORANDUM N° 01328 COVID19 TR-2022-MDSM/GAF, el CPC Ronald Edson Chinchay Reyes Gerente de Administración y Finanzas de esta Comuna, remite el INFORME N° 02696-2022-MDSM/GDUR-NADG al Subgerente de Abastecimiento señala que: remito el cuadro de necesidades de los requerimientos para la inclusión de Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2022;

Que, mediante INFORME N° 4423-2022-MDSM/GAF/SGA/CMAM, el Abg. Christian Martín Aponte Meza Subgerente de Abastecimiento de esta entidad, solicita información al Gerente de Planeamiento y Presupuesto si el cuadro de necesidades indicado en el documento de la referencia, se encuentra programado en el Presupuesto Institucional de Apertura o Presupuesto Institucional modificado del año fiscal 2022 de nuestra Entidad, por el valor referencial detallado en el documento de la referencia b) a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022;

Que, mediante INFORME N° 2406-2022-MDSM/GPP/CBC, el Econ. Cristo Barrenechea Chamorro Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que la Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;

Que, mediante INFORME N° 2406-2022-MDSM/GPP/CBC, el Econ. Cristo Barrenechea Chamorro Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita modificación del Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de San Marcos aprobado en la Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, el mismo que se incrementará en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de S/ 38'110,334.00 (Treinta y Ocho Millones Ciento Diez Mil Treientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles), conforme al detalle que allí indica;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1318-2022-GAJ-MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 630-2022-GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutorio se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional, autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2021, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 38'110,334.00 (Treinta y Ocho Millones Ciento Diez Mil Trecientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles), de acuerdo a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N°2406-2022-MDSM/GPP/CBC;

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la modificación presupuestaria a nivel institucional, autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2021, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 38'110,334.00 (Treinta y Ocho Millones Ciento Diez Mil Trecientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles), de acuerdo a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N°2406-2022-MDSM/GPP/CBC, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO	Anulación	Crédito
SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR FN DVF GRPF		
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0032 0138 2491982 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0337810 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA		1,117,169
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,117,169
6 GASTOS DE CAPITAL		1,117,169
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		960,891
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		156,278
0045 0148 2513836 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 036 0066		
Meta: 00001 - 0335885 CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE PUCTO - CRUCE TUPEUC DEL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL		2,021,742
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,021,742
6 GASTOS DE CAPITAL		2,021,742
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,891,900
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		129,842
0108 0083 2527586 4000048 RECUPERACION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0024030 TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS		1,257,139
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,257,139
6 GASTOS DE CAPITAL		1,257,139
2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,165,716
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		91,423
0199 0090 2536090 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA 22 047 0104		
Meta: 00001 - 0031937 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO		2,192,276
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,192,276
6 GASTOS DE CAPITAL		2,192,276
2.6.2.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,062,251
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		130,025
0250 0148 2519688 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 036 0066		
Meta: 00001 - 0037605 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL		1,435,931
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,435,931
6 GASTOS DE CAPITAL		1,435,931
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,359,149
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		76,782
0318 9002 2363621 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 21 045 0100		
Meta: 00001 - 0026764 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES		1,490,159
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,490,159



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



6 GASTOS DE CAPITAL	1,490,159
2.6.2.2.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,490,159
0394 0042 2486424 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050	
Meta: 00001 - 0031897 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO	867,636
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	867,636
6 GASTOS DE CAPITAL	867,636
2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	837,280
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	30,356
0405 9002 2494288 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS 10 010 0018	
Meta: 00001 - 0037590 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FRUTICOLA EN EL DISTRITO	5,104,112
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,104,112
6 GASTOS DE CAPITAL	5,104,112
2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	4,898,864
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	205,248
0527 9002 2537694 4000186 CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS 19 041 0090	
Meta: 00001 - 0026862 MEJORAMIENTO DE PLAZUELAS Y CALLES	1,691,168
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,691,168
6 GASTOS DE CAPITAL	1,691,168
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,574,986
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	116,182
0530 9002 2538305 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 23 051 0114	
Meta: 00001 - 0024994 CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO	2,334,234
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,334,234
6 GASTOS DE CAPITAL	2,334,234
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,218,511
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	115,723
0547 9002 2527932 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 03 006 0010	
Meta: 00001 - 0015963 CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL	3,405,647
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,405,647
6 GASTOS DE CAPITAL	3,405,647
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,297,431
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	108,216
0558 0046 2505713 4000058 INSTALACION DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS 12 028 0057	
Meta: 00001 - 0012567 INSTALACION ELECTRICA DE SISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA	150,149
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	150,149
6 GASTOS DE CAPITAL	150,149
2.6.2.3.3.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	150,149
0592 0068 2536275 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN 05 016 0035	
Meta: 00001 - 0015696 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN RIBEREÑA	1,294,383
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,294,383
6 GASTOS DE CAPITAL	1,294,383
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,219,265
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	75,098
0593 0068 2536942 4000212 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN 05 016 0035	
Meta: 00001 - 0020077 CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN	1,516,863
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,516,863
6 GASTOS DE CAPITAL	1,516,863
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,401,076
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	115,787
0626 0148 2537521 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074	
Meta: 00001 - 0026935 MEJORAMIENTO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL	2,758,603
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,758,603
6 GASTOS DE CAPITAL	2,758,603
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,618,704
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	139,899
0648 9002 2539969 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 03 006 0010	
Meta: 00001 - 0010742 CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LOCAL COMUNAL	1,723,381
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,723,381
6 GASTOS DE CAPITAL	1,723,381
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,610,145
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	113,236
0699 0146 2540772 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 19 041 0090	
Meta: 00001 - 0001074 MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO	1,768,717
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,768,717
6 GASTOS DE CAPITAL	1,768,717





# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,695,615		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	73,102		
0707.9002.2542206.4000020	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0010			
Meta: 00001 - 0024961	CONSTRUCCION DE INSTITUCION EDUCATIVA	651,676		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	651,676		
6	GASTOS DE CAPITAL	651,676		
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	597,738		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	53,938		
0708.9002.2542266.4000208	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 17 055 0125			
Meta: 00001 - 0017794	MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO	1,571,223		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,571,223		
6	GASTOS DE CAPITAL	1,571,223		
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,461,018		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	110,205		
0710.9002.2542384.4000020	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0010			
Meta: 00001 - 0006305	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	444,519		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	444,519		
6	GASTOS DE CAPITAL	444,519		
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	404,478		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	40,041		
0715.9002.2541489.4000185	INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 03 006 0010			
Meta: 00001 - 0024994	CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO	747,722		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	747,722		
6	GASTOS DE CAPITAL	747,722		
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	692,810		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	54,912		
0716.9002.2540582.4000186	CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS 19 041 0090			
Meta: 00001 - 0026882	MEJORAMIENTO DE PLAZUELAS Y CALLES	1,726,946		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,726,946		
6	GASTOS DE CAPITAL	1,726,946		
2.6.2.3.6.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,673,362		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	53,584		
0723.0090.2543636.4000017	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22 047 0103			
Meta: 00001 - 0029021	MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO INICIAL	358,691		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	358,691		
6	GASTOS DE CAPITAL	358,691		
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	358,691		
0752.9002.2548725.4000020	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0010			
Meta: 00001 - 0031937	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO	480,248		
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	480,248		
6	GASTOS DE CAPITAL	480,248		
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	430,248		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	50,000		
	<b>TOTAL:</b>	<b>38,110,334</b>		
<b>PRESUPUESTO DEL INGRESO</b>				
RB TT G SG SGD ESP ESPD			Anulación	Crédito
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			38,110,334
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO			38,110,334
	<b>TOTAL:</b>			<b>38,110,334</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

*Polanco*

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE